JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 149/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", A SER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal UOC IM Nº 92/2022 de fecha 18 de abril de 2022, en el que remite documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958, a ser convocado por la Municipalidad de Pilar.

CONSIDERANDO: Que, analizado todos los documentos, se recomienda la aprobación del referido pliego, debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes, conforme a los Artículos 212º, 213º y 214º de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022 "**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR**", con ID Nº 413958, a ser convocado por la Municipalidad de Pilar.

Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal, para realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, con ID Nº 413958.

Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Dr. Néstor Velázquez Vázquez
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Marcos A. Benítez Cuevas
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 1983 / 2022

Pilar, 28 de abril de 2022.-

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.-

Abg. SAMUEL HANSEN
Secretario General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
ASESORÍA JURÍDICA

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

U.D.6